Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SUM-041161/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por Subdirección Técnica de Compras y Suministros de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Acuerdo Marco para el suministro de desfibriladores y monitores de constantes vitales con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.".

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por la Directora General de Infraestructuras Sanitarias con fecha 26 de octubre de 2026.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/SUM-041161/2026** denominado "**Acuerdo Marco para el suministro de desfibriladores y monitores de constantes vitales con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.**" mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada cuyo valor estimado asciende a 1.194.679,40 € IVA no incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria precisa garantizar que todos los centros de salud, consultorios locales y demás unidades asistenciales dispongan del equipamiento clínico necesario para la atención inmediata y segura de situaciones de urgencia y emergencia sanitaria, así como para la monitorización de pacientes que requieran vigilancia de sus constantes vitales. La disponibilidad de estos equipos resulta imprescindible para asegurar una respuesta asistencial adecuada ante procesos tiempo dependientes, mantener la continuidad de la atención y preservar la seguridad de los pacientes.

Con esta finalidad, se considera necesario establecer un Acuerdo Marco que permita atender de forma homogénea las necesidades de suministro de desfibriladores y monitores de constantes vitales destinados a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Asimismo, el contrato permitirá garantizar la reposición progresiva del equipamiento que haya alcanzado el final de su vida útil, presente un grado de desgaste significativo o resulte tecnológicamente desactualizado, asegurando en todo momento la disponibilidad de medios suficientes para el normal desarrollo de la actividad asistencial.

La necesidad de contratación responde igualmente a las previsiones de crecimiento de la red asistencial de Atención Primaria, derivadas de la puesta en funcionamiento de nuevos centros de salud durante los ejercicios 2026 y 2027. La apertura de estas instalaciones requiere dotarlas desde el inicio de su actividad de equipamiento clínico adecuado, seguro y operativo, garantizando que la disponibilidad de medios de soporte vital y monitorización no constituya una limitación para la prestación de la asistencia sanitaria.

Los desfibriladores constituyen un elemento esencial para la atención de situaciones de parada cardiorrespiratoria y otras alteraciones graves del ritmo cardíaco, al permitir la aplicación de una descarga eléctrica controlada destinada a revertir arritmias potencialmente letales. La necesidad asistencial existente en los distintos ámbitos de Atención Primaria requiere disponer de diferentes tipologías de equipos, adaptadas a los distintos entornos clínicos y niveles de atención, de manera que cada centro cuente con los recursos adecuados a sus funciones y cartera de servicios.

Por su parte, los monitores de constantes vitales son herramientas fundamentales para la valoración clínica, el seguimiento del estado del paciente y la detección precoz de situaciones de deterioro. Estos equipos permiten controlar parámetros esenciales como la frecuencia cardíaca, la presión arterial, la frecuencia respiratoria, la temperatura corporal, la saturación de oxígeno y, cuando proceda, la actividad eléctrica cardíaca mediante electrocardiografía, proporcionando información relevante para la toma de decisiones clínicas, la estabilización inicial de los pacientes y la eventual derivación a otros niveles asistenciales.

La relación entre la necesidad identificada y el objeto del contrato es directa e inequívoca, ya que los equipos objeto de suministro constituyen recursos sanitarios indispensables para el desarrollo de la actividad asistencial en Atención Primaria y no existe una alternativa que permita satisfacer de forma equivalente la necesidad de disponer físicamente de estos medios en los centros. Asimismo, el alcance del contrato incluye las prestaciones accesorias necesarias para garantizar su correcta operatividad y disponibilidad, tales como accesorios, instalación y puesta en marcha cuando proceda, formación, garantía, mantenimiento y asistencia técnica.

Finalmente, la tramitación del presente expediente permitirá asegurar la continuidad en el suministro de este equipamiento, actualizar sus prestaciones conforme a la evolución tecnológica y las necesidades asistenciales, favorecer la concurrencia efectiva entre operadores económicos que ofrezcan soluciones técnicamente adecuadas y obtener una adecuada relación calidad-precio, todo ello mediante un instrumento de contratación que proporcione estabilidad y flexibilidad para atender las necesidades que se produzcan durante su vigencia.

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D La Gerente Asistencial de Atención Primaria
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.10.28 10:44

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: